

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **INTERDICCIÓN No. 201900255**

El Despacho tiene por incorporada al expediente del proceso de INTERDICCIÓN de la señora ROSANA GÓMEZ, la comunicación remitida por la Personería de Bogotá y toma nota de su contenido para los fines correspondientes.

En relación con el escrito presentado ante la dependencia mencionada por el señor JUAN JOSÉ TORRES GÓMEZ, remitido por competencia a este Despacho Judicial, se puede advertir, con la revisión de la actuación surtida dentro del expediente, que obran dos (2) escritos presentados por el señor JUAN JOSÉ (fol. 203 y 558 Cd. 1), a los cuales se refirió el Despacho mediante autos de treinta (30) de octubre de 2019 (fol. 210 Cd. 1) y veintiséis (26) de febrero de 2021 (fol. 582 y 583 Cd. 1), pidiendo en las dos providencias, que el memorialista aclarara sus pedimentos, toda vez que de los contenidos de los escritos no se lograba evidenciar su cometido.

De acuerdo con lo anterior, líbrese comunicación a la Personería de Bogotá, citando la referencia de su comunicación, informándole lo encontrado en relación con las peticiones elevadas por el señor JUAN JOSÉ TORRES GÓMEZ y, además, póngasele en conocimiento que el mencionado señor ha sido enterado de todas y cada una de las actuaciones que se han surtido en el trámite del proceso, en el que se ha buscado siempre la protección de los derechos de la señora ROSANA GÓMEZ, madre del mencionado señor.

De lo decidido, notifíquese al señor JUAN JOSÉ TORRES GÓMEZ a la dirección por él reportada.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
LA MESA CUND

La Mesa, 23 MAR. 2021  
El auto anterior notificado por anotación  
en Estado No 052  
  
El Secretario